



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 10 FEB. 2015

DECRETO EXENTO Nº 421

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Contrato de prestación de Servicios de fecha 02.02.15 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Sr. Juan Antonio Ortega Alarcón
- 4) El Decreto Exento N°353, de fecha 02.02.15 que sanciona el referido Contrato de Prestación de Servicio

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario al imputar el gasto del Decreto Exento N°353, de fecha 02.02.15 mencionado en el visto N° 4 del presente decreto.

DECRETO:

CORRÍJASE, la cláusula N°2 del Decreto Exento N°353, de fecha 02.02.15, DONDE DICE: "IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.002.002 Reparac., Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales, por la suma de \$500.000" **DEBE DECIR** "IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.003.002 Reparación, Mejoramiento y Habilitación de Caminos, por la suma de \$500.000"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
 ALCALDE

RRP/AIM/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Adm. y Finanzas
- SECPLAN